



POLÍTICA DE CALIDAD

ST SETA, en adelante la Empresa, establece dentro de su Política de Calidad lograr la **satisfacción de todos los miembros y colaboradores de la Empresa**, alcanzando sus expectativas y requisitos contractuales en la prestación del montaje, puesta en marcha, mantenimiento y operación de equipos y plantas para el tratamiento de fluidos líquidos, siendo estos factores, esenciales para el progreso de la Empresa, y el logro de los objetivos de calidad de la misma.

Cada cliente, teniendo en cuenta las exigencias de mercado, nos aplica en cada momento un sistema de evaluación cuyo objetivo es asegurar el mejor servicio en todos sus aspectos (puntualidad en las entregas, calidad, trato, imagen, etc...). El cumplimiento con todos los requisitos exigidos por los clientes implicará el reconocimiento de cada uno de ellos, y por nuestra parte la satisfacción de saber que cumplimos con lo que se espera de nosotros.

Nos comprometemos, como empresa, con un **pensamiento basado en riesgos** y un **enfoque a procesos**, al cumplimiento de los requisitos aplicables y a los que la organización se suscriba, lo que le lleva a establecer un Sistema de Gestión que facilite dicho objetivo, creando al mismo tiempo una evidencia adecuada que sea fiable y clara.

La Dirección ha establecido las medidas necesarias para el mantenimiento y **mejora continua de la calidad**, controlando los procesos, gestionando los recursos humanos y técnicos, actualizando el modelo de gestión de acuerdo a la norma UNE-EN-ISO 9001:2015.

Es imprescindible que todos los miembros y colaboradores de la Empresa, tomen parte en esta política, teniendo como inquietud diaria la demostración del trabajo bien hecho y la **mejora continua**. Esto se consigue mediante su comunicación a los empleados y puesta a disposición de las partes interesadas.

La Dirección asume la responsabilidad de velar por su implantación, seguimiento y análisis, de forma periódica, en la Organización. Todo el personal y colaboradores de ST SETA tienen igualmente la obligación de aplicar el sistema de gestión de la calidad definido, cada uno desde su puesto y responsabilidades

Madrid, 10 de julio de 2023

DIRECCIÓN GENERAL